



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

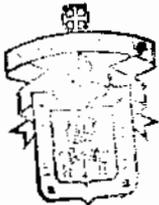
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL SÁBADO 15 DE JUNIO DE 2002



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 15 de Junio de 2002¹
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.*



*Secretaría
General*

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario**

Lic. José Trinidad Padilla López
El Presidente

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
El Secretario

¹ Archivo de la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

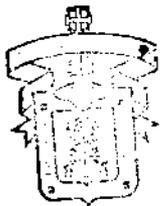
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 15 de Junio de 2002
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs.*

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Buenos días. Vamos a dar inicio a esta Sesión que de conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el jueves 13 de junio, y siendo las 10 horas con 40 minutos de este día 15 de junio, damos inicio a la Sesión Extraordinaria de este honorable Consejo General Universitario. Solicito al señor Secretario nos informe acerca de la presencia de consejeros para ver si tenemos quórum para iniciar esta Sesión.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con todo gusto señor Presidente. El módulo de registro nos informa que en este momento están presentes, registrados en esta Sesión un total de 94 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muy bien. De acuerdo con este reporte del sistema electrónico de registro, contamos con quórum suficiente para hacer válida esta Sesión del Consejo General Universitario, por lo cual solicito al señor Secretario dé Lectura a la Orden del día para someterla a consideración de este pleno.



Secretaría
General

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Lectura del Orden del día, como primer punto tenemos 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y aprobación del Orden del día; 3. Lectura del acta de la Sesión anterior; 4. Lectura del Dictamen No. II/2002/342, por el cual se aprueba la Información Contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 6. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Esta presidencia pregunta a ustedes si es de aprobarse este Orden del día, si es así por favor manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del día.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, se encuentra una consejera del Centro Universitario de la Ciénega que tendría que rendir protesta ante este órgano de gobierno.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se nos ha comunicado que ha habido un cambio, una sustitución del Centro Universitario de la Ciénega, existe un nuevo consejero directivo de la División de Estudios Jurídicos de ese Centro Universitario al dejar de ser titular del mismo el Mtro. Luis Ignacio Ceja Añas y al ser



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

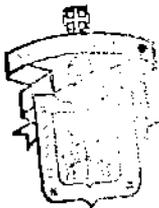
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

nombrada la Mtra. María Verónica Martínez Espinosa, ésta pasa a formar parte por ministerio de este cuerpo colegiado. Entonces si no tienen inconveniente solicitaría a la Mtra. María Verónica Martínez Espinosa pueda ponerse de pie para tomarle la Protesta de Ley correspondiente como miembro de este Consejo General Universitario. Mtra. María Verónica Martínez Espinosa, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el Estatuto General de la misma, así como los ordenamientos emanados de ésta y de los acuerdos de este máximo órgano colegiado de nuestra Institución, mirando en todo momento y procurando por el bien y el progreso de la Institución, protesta usted...?"

Directiva de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de la Ciénega
Mtra. María Verónica Martínez Espinosa: "Sí, protesto...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De ser así este cuerpo colegiado y la comunidad universitaria se lo reconocerán; de no ser así se lo demandarán. La felicito y bienvenida a este cuerpo colegiado, muchas gracias. Bien, continuamos.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, en este momento está pendiente de aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria del 18 de mayo de 2002, de la cual se les entregó junto con el citatorio correspondiente a esta Sesión una "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados...", y dicha información como ustedes ya lo saben se encuentra disponible en la Página electrónica de la Secretaría General de la Universidad y del Consejo General Universitario. En razón de esto se solicita se obvie la Lectura de la misma, señor Presidente.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, en razón de esto y como lo hemos hecho en muchas ocasiones anteriores, y toda vez que la síntesis y el texto de la minuta de la Sesión anterior se encuentra ya a su disposición previamente, y también está disponible en la Página Web de la Universidad de Guadalajara en la Secretaría General, quisiera preguntar si es de aprobarse, si están de acuerdo en que se omita la Lectura de esta acta para pasar posteriormente a los comentarios de ustedes, sobre el contenido de este documento que ya obra en su poder, si ustedes están de acuerdo en que omitamos la Lectura, el mero trámite de la Lectura favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Se pone a consideración de esta asamblea el contenido de esta minuta del acta de la Sesión anterior por si hubiera alguna rectificación, algún comentario, alguna reflexión sobre el particular..., si no existiera ninguno se pregunta si es de aprobarse el acta de la Sesión anterior, en votación económica, suplicamos manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo punto señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Como siguiente punto tenemos la Lectura del Dictamen No. II/2002/342, por el cual se aprueba la Información Contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, y que incluye el Dictamen de Auditoría Externa sobre el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Ejercicio 2001, mismo que ha sido propuesto, viene propuesto a este pleno por la Comisión de Hacienda de conformidad con el artículo 86 Fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y dice lo siguiente:

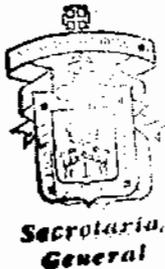
Dictamen No. II/2002/342:

"... H. Consejo General Universitario
P r e s e n t e.

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría externa sobre el estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2001, atendiendo a los siguientes:

Resultados

1. Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal, así como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, donaciones en dinero y en especie, apoyos especiales (Fondo para la Modernización de la Educación Superior 2001, Programa de Mejoramiento del Profesorado, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología) y otros ingresos, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2001.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 2001.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XIV de la Ley Orgánica y en cumplimiento de los acuerdos números IV/05/2001/878/II de fecha 21 de julio de 2001 y IV/07/2001/929/II de fecha 20 de agosto de 2001, esta Comisión de Hacienda seleccionó al despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice la auditoría y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001; en virtud de haber desarrollado un trabajo muy profesional en la revisión de los ejercicios de 1998, 1999 y 2000 y haber elaborado sugerencias de vital importancia para la Institución, a las cuales se requiere dar seguimiento en la operación del ejercicio 2001.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Que la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la Dirección de Finanzas y la Contraloría General, analizó la Cuenta Financiera de la Universidad del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueron aplicados de conformidad con lo estimado con el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2001.
6. Que del Dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente, así como con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los Auditores Externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.



Secretaría
General

Que de acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 6 fracción XI, 31 fracciones XIII y XIV, 35 fracciones II, III, XII y 49 de la Ley Orgánica, 84 fracción II, 86 fracciones II y III, 98 fracciones II y VI, 185 fracciones I y II del Estatuto General y 21, 22 y 42 fracción IV del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la información contable presentada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los Auditores Externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el Dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2001.

SEGUNDO. Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2002, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos.

TERCERO. La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el Estado de Origen y Aplicación de Fondos adjunto por el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001 para que cada instancia universitaria atienda lo que le corresponda, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO. Se deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 7 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en se les notifique este dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO. Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente Dictamen.



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de junio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Ing. Enrique Solórzano Carrillo

Dr. Raúl Vargas López
C. Ricardo Villanueva Lomelí

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ..."

...firman los miembros de la Comisión de Hacienda, y además se les entregó a todos ustedes el Informe que presenta el Despacho Auditor Externo del Estado de Origen y Aplicación de Fondos del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2001 y 2000, y el Dictamen de los Auditores Externos. Se va a dar lectura sólo a la primera página del mismo, ustedes tienen el Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Asimismo se les entregaron las Notas a los Estados de Origen y Aplicación de Fondos al 31 de Diciembre de 2001 y 2000, mismos que de ser aprobado por este H. Consejo General Universitario serán publicados el día de mañana en los principales diarios de circulación local en el Estado de Jalisco. Llegó un documento del despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que dice lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

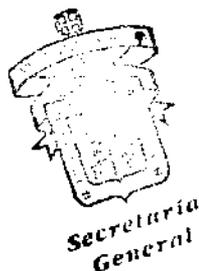
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



"...A la Comisión de Hacienda del
H. Consejo General Universitario de la
Universidad de Guadalajara.-

Hemos examinado los estados de origen y aplicación de fondos de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por los ejercicios comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001 y 2000. La preparación de dichos estados financieros es responsabilidad de la Dirección de Finanzas de la Universidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados de origen y aplicación de fondos no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la Institución. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados de origen y aplicación de fondos; asimismo, incluye la evaluación de las políticas de contabilidad utilizadas por la Dirección de Finanzas y de la presentación de los estados de origen y aplicación de fondos. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.



Como se describe en la Nota 2, los estados de origen y aplicación de fondos han sido preparados de acuerdo con las necesidades de control e información financiera de la Institución y para ser presentados a la Comisión de Hacienda para la aprobación del H. Consejo General Universitario, determinados en base a los fondos percibidos y las aplicaciones de los mismos en los ejercicios y no pretenden presentar los cambios en la situación financiera de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En nuestra opinión, los estados de origen y aplicación de fondos adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el origen y la utilización de los fondos de la Universidad de Guadalajara por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2001 y 2000, de conformidad con las políticas contables y de información adoptadas por la Institución, a que se hace mención en el párrafo anterior.

Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C.
(rubrica)

C.P.C. Raúl Rafael Carreón Argudín
Guadalajara, Jal., 8 de junio de 2002 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a consideración de este pleno para cualquier comentario sobre este Dictamen y este Informe, el Dictamen sobre la Cuenta Financiera y el Dictamen de Auditoría sobre el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al Ejercicio 2001, para cualquier comentario. En uso de la palabra el miembro de la Comisión de Hacienda, el Mtro. Tonatiuh Bravo.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias señor Presidente. Buenos días señoras y señores consejeros. El día de hoy tenemos ante nosotros el análisis de la Cuenta Universitaria correspondiente al año 2001. Hay que recordar que en nuestro sistema de presupuestación universitario la Cuenta pasa a ser la primera parte importante, definitoria del Ejercicio presupuestal del año anterior. Al nosotros revisar esta Cuenta prácticamente cerramos el ciclo correspondiente a 2001 y solamente queda abierto en la circunstancia en la cual una autoridad como Contaduría Mayor de Hacienda federal pudiera ejercitar una auditoría. Por eso es tan importante que nosotros revisemos este Dictamen de la Cuenta Universitaria. Además de lo que ya aquí se ha señalado, quisiera comentar a ustedes algunos aspectos que vienen en las Notas adjuntas, por la Dirección de Finanzas, al Dictamen, y que es importante que nosotros consideremos o que tomemos en cuenta para la revisión correspondiente. Un primer elemento es que en esta hoja -la primera-, donde viene el Estado de Origen comparado entre 2000 y 2001, nos da la posibilidad de comparar porcentualmente en rubros gruesos en qué invirtió la Institución, en cuáles rubros bajó. Es evidente por ejemplo que en el rubro de Productos financieros baja en razón de la baja de intereses generalizada que caracterizó al año 2001, y luego posteriormente viene la Aplicación de Fondos. En este año hay un Efectivo en Bancos de 754 millones 657 mil 986 pesos, que es lo que dictamina el Despacho Salles, Sáinz. Tiene una diferencia un poco superior a 5 millones de pesos respecto de lo que habíamos presupuestado, de lo que viene en su Presupuesto. Es importante comentarles esto porque obviamente al existir esta diferencia de 5 millones de pesos más por presupuestar, simplemente lo que hace la Comisión de Hacienda al recibir este reporte es precisamente esperar a que el Rector General turne la Iniciativa correspondiente para el destino de esos recursos. Después de este comparativo entre 2000 y 2001 viene un conjunto de Notas que es importante observar, desde la Nota 1 en la que hace la Descripción de las Características de la Institución; la Nota 2 que se refiere a la Políticas Contables y Bases de Registro que utiliza la Institución y los estados concretos que produce; el Sistema Contable-Presupuestal; las Operaciones en Moneda Extranjera. Luego en la Nota 3 viene Ingresos por Subsidios; en la Nota 4 viene Productos Financieros. En la Nota 5: Entidades Académicas y Económicas, aquí es importante señalar que algunas entidades académicas que venden servicios vienen registradas precisamente con ingresos como es el caso del CENCAR, y también viene el detalle de los impuestos entregados o enterados por los centros universitarios, empresas universitarias y





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

dependencias para ser enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Luego después viene un apartado sobre las Empresas Universitarias, y los Ingresos, Gastos y Remanentes de Operación respecto de éstas. En la Nota 6 viene lo que se conoce como Reembolsos, y vienen ahí estos Reembolsos resultado de qué son. En la Nota 7 de Egresos por Comprobar, a pesar de que al 31 de diciembre cerramos con un monto importante de Recursos por Comprobar, la buena noticia es que a la fecha de la emisión de este Dictamen o de este cierre, de esta Cuenta, solamente había por comprobar 20 millones 489 mil 929 pesos, y esto es importante señalarlo porque si lo comparamos con los ejercicios anteriores la verdad es que siempre habíamos tenido arriba de 180 o 190 millones de pesos por comprobar, y en este caso es un poco más de 20 millones solamente lo pendiente por comprobar respecto del año 2001, y esto sí representa los resultados de la fiscalización a la Institución y de la agilidad con la que las entidades están comprobando. En la Nota 8 dice Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, aquí viene un comparativo entre 2000 y 2001 y es importante que lo revisemos porque nos muestra el incremento o decremento porcentual que de un año a otro sufrió la inversión y la adquisición de activos en la Institución; como podemos observar en el rubro de Vehículos y Equipo de Transporte hay una disminución de casi 40%, éste que ha sido un elemento que en diversas ocasiones ha sido comentado aquí en el Consejo, pero sobre todo ante la opinión pública, en el 2001 tuvo mecanismos de contención al gasto que representaron una baja importante en el mismo; de igual manera hay otros como es el caso de Acervo bibliotecario-bibliográfico, que a pesar de ser bajo todavía —y hay que reconocerlo—, tuvo un incremento de 637.7 por ciento, y es digno de resaltarse; igualmente el que se refiere a Maquinaria y Equipo Técnico de 267 por ciento, y el que se refiere a Equipo de Cómputo sigue la tendencia de otros años de estar siempre por arriba del 100%; también es digno de resaltarse la Inversión Inmobiliaria que sigue haciendo la Institución en inmuebles, en obras y ampliaciones en proceso. En la Nota 9 es importante ver el asunto de los Fideicomisos, los fideicomisos nos representan recursos que tienen una etiqueta ya sea por convenios federales, convenios estatales, o mismos acuerdos del Consejo General Universitario, y que representan recursos que están en ejecución, tal es el caso por ejemplo del Fideicomiso del Fondo de Infraestructura de la Red universitaria que está en pleno ejercicio, y por supuesto aquí también vemos el del Sistema de Seguridad Social, que son recursos que han sido destinados para enfrentar como una previsión original para enfrentar este problema y que pertenecen precisamente a los trabajadores académicos y administrativos de la Institución. Tenemos también algunas Notas que van del inciso a) al inciso e), la explicación específica de cada uno de los fideicomisos. Por último, en la Nota 10 tenemos Efectivo en Bancos, y sí es importante señalar de que a pesar de que avanzamos en la reducción de Saldos en Bancos en el año pasado tuvimos un poco más de 700 millones de pesos al cierre; es conveniente señalar, como lo hacemos cada año, que una parte importante de estos recursos, estamos hablando de entre 150 y 180 millones de pesos, son adeudos de 2001 que la Institución tiene que pagar unos en el primer bimestre y otros en el primer trimestre o cuatrimestre de 2002, como es el caso de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



los cierres o las revisiones de cuentas, de balance con el Instituto Mexicano del Seguro Social, como es el caso de adeudos con Hacienda que precisamente que por ser persona moral los presentamos en el primer cuatrimestre del año, y un conjunto de adeudos que representan esa parte de los saldos. La otra parte es explicable aunque sí sería muy conveniente que hiciéramos todo un esfuerzo porque en este año ya no la tuviéramos, o la abatiéramos, fuéramos más expeditos en el ejercicio de gasto, pero es explicable. Ustedes lo recordarán señoras y señores consejeros, porque el año pasado cambiamos nuestro Reglamento de Compras y Adquisiciones, modificamos la integración de los comités de compras, modificamos toda la reglamentación que tenía que ver con el Sistema de Fiscalización Universitaria, y le hicimos algunos añadidos al Presupuesto y a otros dictámenes, entonces esto tomó precisamente en los meses de octubre, noviembre y diciembre a los centros universitarios, al Sistema de Educación Media Superior y a la Administración General, les tomó algún tiempo reconstituir los órganos, aplicar la normatividad, y detuvo la marcha del ejercicio, lo hizo un poco más lento. También hay que recordar que el año pasado tuvimos que hacer frente a modificaciones estructurales normativas y de procedimientos que nos implicaron las Observaciones que nos hizo la Contaduría Mayor de Hacienda federal; de esta manera ese fue otro aspecto que también hizo un poco más lento el ritmo de gasto. Sin embargo este año nosotros consideramos que tenemos todos los elementos para incrementar el ritmo del ejercicio de los recursos y abatir el saldo o los saldos con los que cerramos en el año el ejercicio presupuestal, por supuesto esto no significa, estos poco más de 700 millones de pesos, primero que a la Institución le sobren esos recursos, sería una muy mala lectura del asunto, primero por lo que digo de que hay gastos pendientes de pagar y que vienen explicados en las Notas; segundo, porque son gastos y que están efectuándose, y muy seguramente en el mes de mayo o mes de junio esta cantidad de recursos sea muy inferior porque ya pasaron a ejercerse. De tal manera pues que no es recurso que le sobre a la Institución sino simplemente que el ejercicio del gasto para hacerlo transparente requiere de una normatividad compleja y requiere de que todos cumplamos con esa normatividad, y eso evidentemente afecta la velocidad o el tiempo en el que ejercemos los recursos. Por último, vienen las Notas 11 y 12, que se refieren al mismo rubro, la 11 se refiere a la Previsión para Cobertura de Obligaciones Laborales en la cual abarca el Sistema de Seguridad Social de la Universidad de Guadalajara, y por otro lado en la Nota 12 lo que se refiere al Sistema de Ahorro para el Retiro, que como todos ustedes saben es una obligación que tiene la Institución de naturaleza federal, de ordenamiento federal para con todos sus trabajadores. Esto es lo que contiene el Estado de Origen y Aplicación de recursos, y me parece importante destacar otro elemento que fue leído en el cuerpo del Dictamen, este otro elemento se refiere a que la Comisión de Hacienda está junto con este Dictamen proponiéndole al Consejo General Universitario que el próximo ejercicio, es decir ya el 2002 sea auditado también de manera externa con el propósito de dar continuidad a los trabajos que se vienen haciendo cuando menos en los últimos 8 o 9 años, y que han redundado en un beneficio institucional importante en cuanto al manejo de las finanzas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

institucionales y la transparencia con la que esto debe llevarse a cabo. Por mi parte señor Rector, señores consejeros, es todo. Si hubiera alguna pregunta con mucho gusto los miembros de la Comisión de Hacienda estamos a su disposición, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Tonatiuh Bravo Padilla. Se pregunta si hay más comentarios sobre este Dictamen, si no es así me permito preguntar a la asamblea si es de aprobarse este Dictamen sobre la Cuenta Financiera de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio 2001, que incluye el Dictamen de Auditoria Externa del despacho Salles, Sáinz-Grand Thornton, S.C., de ser así manifestarlo por favor levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente, en la presente Sesión se han enlistado un total de 69 dictámenes –21 que fueron entregados en el Listado original a todos los consejeros cuando se les envió el citatorio, y 48 que les entregamos al inicio de esta Sesión cuando se registraron y que corresponden a la Adenda. Cabe señalar que se sacó 1 Dictamen del Listado, el Dictamen No. I/2002/344 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda porque así fue solicitado por dichas Comisiones. A continuación pasaríamos a la Lectura de los dictámenes de la Comisión de Educación:

Dictamen No. I/2002/277:

“...Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Instituto de Estudios Musicales Avanzados, adscrito al Departamento de Música de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. El Instituto de Estudios Musicales Avanzados es una unidad departamental que realiza investigación, con un alto nivel de desarrollo y cuya producción científica cuenta con reconocimiento nacional e internacional, donde se realizarán las siguientes funciones:

Investigación

Se tiene contempladas cinco líneas de investigación, que se encuentran actualmente en marcha dentro del Departamento de Música, tales como:

- Musicología y música mexicana de concierto
- Etnomusicología, y estudios del performance
- Música y psicología (con especial orientación en musicoterapia)
- Música contemporánea





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Docencia

El Instituto, brindará un espacio para los estudiantes de posgrado y docentes con grados académicos, para realizar investigaciones en el campo de las ciencias musicales o bien promover la ejecución musical de ensambles étnicos y de música contemporánea.

TERCERO. La estrategia del Instituto de Estudios Musicales Avanzados se propone fundamentalmente, el estudio del patrimonio musical de México, el estudio de la herencia musical de otras naciones en sus ámbitos tradicionales, la experimentación creativa, así como el estudio de la contribución al conocimiento científico de la música, como práctica cultural, elemento de identidad y función expresiva en la vida humana.

CUARTO. El Instituto para el cumplimiento de sus objetivos y fines contará con la estructura académico-administrativa suficiente siendo aplicables en su regulación la Ley Orgánica de nuestra Universidad, su Estatuto General y demás normas aplicables.

QUINTO. Considerando que el Instituto de Estudios Musicales Avanzados es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración alguna por la dirección que desempeñe; la operación de este Instituto se apoyara en los recursos del Departamento de Música, conforme a los recursos asignados por el propio Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de conformidad con su techo financiero.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de mayo del 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si existiera algún comentario..., de no ser así se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse este Dictamen por el que se propone la creación del Instituto de Estudios Musicales Avanzados en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de ser así favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/291:

"... A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



donde se plantea la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. La Comisión de Educación emite este Dictamen con los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero, específicamente en las áreas de formación y materias quedando como a continuación se refiere:

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Modelado de Formas Dentales	OP136	CL	42	42	84	9	
Laboratorio Integral	OP140	CL	21	63	84	7	OP125, OP126, OP127, OP128, OP137

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Clínicas

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Prótesis Parcial Fija I	CI159	CL	80	80	160	16	

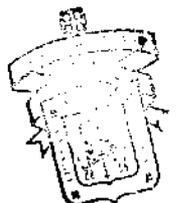
TERCERO. Se modifica el resolutivo octavo de los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental en el inciso b) para quedar como sigue:

b) Cubrir el servicio social, este será de 480 horas y lo podrá realizar una vez que el alumno inicie sus prácticas profesionales.

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de junio de 2002 ...".



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen sobre la modificación al Plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental, si no hay comentarios se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/293:

"... Dictamen de la Comisión de Educación que plantea la permanencia de los Grupos de Liderazgo Académico, en virtud de los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la permanencia de los Grupos de Liderazgo Académico, a partir de la aprobación del presente Dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Educación del Centro Universitario respectivo, determinará cuáles son los Grupos de Liderazgo y quiénes los conforman. Para tal efecto se emitirá a cada grupo aspirante, el Dictamen correspondiente, que contendrá la evaluación, de acuerdo con los siguientes:

Criterios para definición de grupos de liderazgo:

- I. Antecedentes como grupo
 1. Relación Académica de investigación.
 - 1.1. Proyectos conjuntos de investigación.
 - 1.2. Publicaciones con arbitraje publicados conjuntamente por dos o más miembros del grupo.
 - 1.3. Proyectos ligados al Plan de Desarrollo Departamental y Divisional, del Centro y al Plan Institucional de Desarrollo.
- II. Calidad (por lo menos 3 de los 4 puntos)
 1. Grado académico
 - 1.1 Dos o más doctores o miembros del S. N. I.; en el caso de los Centros Universitarios Regionales, podrán ser con grado de maestría.
 2. Productos de investigación (del grupo en los últimos dos años previos a la convocatoria)
 - 2.1 Publicaciones: artículos con arbitraje internacional o libros (al menos 3), o



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



2.2 Patentes o marcas registradas (al menos una).

3. Formación de recursos humanos

3.1. Haber dirigido por lo menos dos tesis de maestría o doctorado (cualquier miembro del grupo), y

3.2. Por lo menos, 2 miembros del grupo como docentes y/o investigadores de un programa de posgrado que se encuentre en el Padrón de Excelencia de CONACyT.

4. Pertinencia

4.1. Que el promedio de los recursos financieros externos a la Universidad de Guadalajara, obtenidos por miembros del grupo, sea superior al promedio logrado por todos los investigadores del Centro.

4.2. Contar con un Proyecto de vinculación con su entorno.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 04 de junio de 2002 ...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si no hay comentarios se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse este Dictamen donde se plantea la permanencia de los Grupos de Liderazgo Académico en nuestra Institución, de ser así favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/290:

"... Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual mediante acuerdo del H. Consejo General Universitario se propone que se imponga la leyenda al año 2002 como "Año Constancio Hernández Alvirde, en virtud de los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba se erija un monumento dedicado a recordar la memoria del señor Lic. Don Constancio Hernández Alvirde, quien fuera Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios entre los años 1937 y 1940,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

como reconocimiento post-mortem, por los méritos de su apasionada defensa de la Institución Universitaria, que permitió reestablecer tanto el nombre como la estructura académica de nuestra Alma Mater. Por lo anterior se proceda a la realización del proyecto arquitectónico y de construcción del pedestal que soporte la estatua del maestro homenajeado.

SEGUNDO. Se aprueba que por imposición oficial, mediante acuerdo del H. Consejo General Universitario, la leyenda "2002, Año Constancio Hernández Alvirde", se incluya a todo documento oficial de nuestra máxima Casa de Estudios durante esta anualidad, inmediatamente después al lema universitario.

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, Junio 04 de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., en uso de la palabra el consejero Carlos Correa Ceseña.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Arq. Carlos Correa Ceseña: Con su venia señor Rector, señores consejeros, qué importante y trascendente es reconocer a quienes nos han dado la oportunidad en esta Universidad de estar presentes. En Constancio Hernández no solamente se reconoce al hombre, al ex Rector, al que entre 1937 y entre 1940 dio a esta Universidad. Yo creo que también se reconoce a su tiempo y a su espacio, hay que recordar que en 1933 es cerrada esta Universidad por una serie de circunstancias de carácter ideológico, pero hay que recordar también que fue en 1934 cuando en diciembre se hace la modificación del (Artículo) Tercero Constitucional, una reforma del Tercero Constitucional que contenía no solamente los aspectos de educación sino que iba más allá, era un Proyecto de Nación, un proyecto de poder solventar el desarrollo de un país a través de algo tan loable y profundo como es la educación, y es Constancio Hernández y esta Universidad la que le da vigencia precisamente a este Proyecto Nacional. No es ni la Universidad Nacional Autónoma de México ni otra Universidad, es ésta, esta Universidad, la de Constancio Hernández Alvirde, la que recoge precisamente esa gran importancia de la reforma al Tercero Constitucional. De tal forma que esta reforma universitaria, entre 1933 y 1937, es la que nos da la posibilidad de podernos reformar posteriormente, de transformarnos continuamente como lo hacemos el día de hoy, de enfrentar con solidez histórica los avatares por los que pasa esta casa de estudios, la de cumplir nuestra función social, la de ser cada vez mejores, recogiendo lo mejor de nuestra historia. No me

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



resta mas que reconocer ante este cuerpo colegiado, la labor del señor Rector, de la Comisión de Educación, la Comisión de Hacienda y este H. Consejo General Universitario de hacer un reconocimiento profundo no solamente al hombre sino a su tiempo y a su espacio, Constancio Hernández Alvirde, al tiempo entre 1933 y 1937, a su espacio, este espacio: nuestra Universidad, el espacio que día tras día con el esfuerzo de universitarios es cada día mejor. Me sumo al Dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, muchas gracias señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejero Correa Ceseña. En uso de la palabra el Lic. Adalberto Ortega, Director de la División de Estudios Jurídicos, y en turno el Dr. Eduardo Madrigal, Director de la Preparatoria No. 5.

Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Lic. Adalberto Ortega Solís: Con su venia señor Presidente, honorables miembros del Consejo. Decía Sócrates que cuando más grandes son los hombres más aman la inmortalidad. Unos son fecundos en el cuerpo y otros en el alma, pero todos conciben y perciben la justicia, la templanza y todas las virtudes. Hablar del maestro Constancio Hernández nos emociona, él también fue Director de la Facultad de Derecho, pero como decía el Rector Correa, fue un hombre de su tiempo y un hombre en toda la extensión de la palabra. Supo enfrentarse al poder público para defender nuestra Universidad; supo sentar las bases reales de lo que era, es y será nuestra Universidad. Pero no solamente en el ámbito universitario tuvo la presencia el Mtro. Constancio Hernández, él también fue durante 35 años el Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Jalisco, él sentó las bases firmes y el prestigio a esta milenaria institución. Verdaderamente me emociona este reconocimiento a uno de los pilares que, junto con Guadalupe Zuno, con el Mtro. Zuno y con Enrique Díaz de León forman ese triangulo perfecto de nuestra Universidad, donde basa su presente y su futuro. El pasado de la Universidad está fincado en estos hombres, hombres a carta cabal, hombres con convicción, hombres que por encima de todo defendieron nuestra Universidad. Qué bueno que el año 2002 se conmemore la memoria del maestro, pero también qué bueno que se va a erigir una estatua en memoria de este gran hombre: jurista, notario, universitario, revolucionario, mexicano íntegro, jalisciense amante de su patria chica, ese fue Constancio Hernández Alvirde. Puedo decir como ex Presidente del Colegio de Notarios que tuve el honor de sucederlo, porque durante 11 años fui su Vicepresidente, puedo decir como ex Presidente de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, que se unirán estos dos organismos, nacional y localmente, a este reconocimiento que su Universidad le hace a este gran maestro, Constancio Hernández Alvirde, muchas gracias.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Lic. Adalberto Ortega por sus palabras. En uso de la palabra el Dr. Eduardo Madrigal, Director de la Preparatoria No. 5.

Director de la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León: Solamente señor Rector y señores consejeros, felicitar la iniciativa que las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, y quienes hayan propuesto este homenaje al Mtro. Constancio Hernández Alvirde, y que tiene un sentido muy especial para las escuelas del Sistema de Educación Media Superior. Yo quisiera resaltar la calidad del maestro, ya lo han destacado como jurista como uno de los forjadores de nuestra Universidad, pero también como el maestro que fue, orientador y profesor en el aula, y orientador en la docencia de muchos profesores que se han venido a sumar a este gran Sistema que es el Sistema de Educación Media Superior. Para la Escuela Preparatoria No. 5 es también muy grato porque desde 1978, cuando la Preparatoria No. 5 cumplía 10 años, el maestro Constancio Hernández Alvirde fue –junto con la maestra Irene Robledo y el maestro Pedro Vallín Esparza–, nombrados profesores honorarios de nuestra Escuela. Para nosotros es muy grato y nos sumamos a este homenaje con mucho beneplácito, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Dr. Madrigal. ¿Alguien más en el uso de la palabra...?



Académico de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, el consejero Carlos Orozco del

Secretaría General

Académico de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: Muy breve señor Rector, para proponer que en el caso de su aprobación, y esa es una petición, se haga "por aclamación..." de este órgano supremo de la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bien, de no haber más comentarios, bueno esta presidencia se permite también expresar como un punto de vista personal, pero creo que refleja el punto de vista institucional también, me sumo a los comentarios que se han hecho sobre la personalidad, sobre la dimensión histórica que para los universitarios de la Universidad de Guadalajara tiene Constancio Hernández Alvirde. Se ha mencionado ya parte de su trayectoria, los hitos más importantes. Quiero resaltar simplemente que fue un hombre visionario para su época, un hombre que supo combinar la labor docente, fue catedrático durante más de 50 años en las aulas de la Universidad de Guadalajara, una cifra de años, una buena cantidad de años que pocos pueden darse el lujo de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presumir; un hombre respetable y respetado por las muchas generaciones que él contribuyó a formar; un hombre de ideas, un hombre de carácter que además combinaba su actividad de universitario, su actividad en las aulas con la actividad política, con la actividad del tribuno: fue diputado en el Congreso de nuestro Estado y fue en numerosas ocasiones un punto de referencia de muchas generaciones de universitarios para luchas que tuvieron que confrontar para defender el proyecto de Universidad pública, gratuita, popular, que es y que siempre ha sido la Universidad de Guadalajara. Esta presidencia se suma por supuesto a este planteamiento, y se suma también a la petición que hizo el consejero Carlos Orozco de que en caso de considerar aprobado este Dictamen mediante el cual se le impone el nombre de "Constancio Hernández Alvirde..." a la papelería oficial usada durante el año 2002, y que se considere este año 2002 como el año Constancio Hernández Alvirde, además de apoyar la erección de su efigie, de su estatua en uno de los jardines contiguos aquí al edificio de la Universidad, yo quiero también subrayar y proponer que en caso de considerarlo aprobable se haga "por aclamación". El hombre, el visionario, el líder universitario que fue Constancio Hernández, seguramente se lo merece y además el Dr. Honoris Causa que es también de nuestra Universidad: Constancio Hernández Alvirde lo merece. Entonces se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo.



Secretaría
General

Pleno del H. Consejo General Universitario: (Aprueba "por aclamación" el Dictamen No. I/2002/290).

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, entonces se aprueba "por aclamación", muchas gracias.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/292:

...Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Clínicas Quirúrgicas, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica contará con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

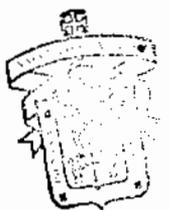
Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Especializante Obligatoria	106	100
Número mínimo de créditos para optar por el grado:	106	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Metodología Científica Aplicada a Enfermedades Vitreo-Retinianas	CQ500	C	40	0	40	5	
Epidemiología y Prevención de Enfermedades Vitreo-Retinianas	CQ501	C	40	0	40	5	
Biología Molecular en Enfermedades Vitreo-Retinianas	CQ502	C	40	0	40	5	
Retina Médica Básica	CQ503	C	40	0	40	5	
Retina Quirúrgica Básica	CQ504	C	40	0	40	5	
Retina Médica Avanzada	CQ505	C	40	0	40	5	CQ503
Retina Quirúrgica Avanzada	CQ506	C	40	0	40	5	CQ504
Clinica de Retina Médica Básica	CQ507	N	0	300	300	20	
Técnicas Quirúrgicas Vitreo-Retinianas Básicas	CQ508	N	0	160	160	11	
Clinica de Retina Médica Avanzada	CQ509	N	0	300	300	20	CQ507
Técnicas Quirúrgicas Vitreo-Retinianas Avanzadas	CQ510	N	0	160	160	11	CQ508
Laboratorio de Técnicas de Biología Molecular en Enfermedades Vitreo-Retinianas	CQ511	L	0	40	40	3	CQ502
Taller de Investigación en Enfermedades Vitreo-Retinianas	CQ512	T	0	40	40	3	CQ500
Taller de Diseño de Protocolos de Investigación en Enfermedades Vitreo-Retinianas	CQ513	T	0	40	40	3	CQ500
Totales:			280	1040	1320	106	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo tomen los estudiantes en



Secretaría
General



este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- I. Contar con el grado de Licenciatura en Medicina proveniente de la Universidad de Guadalajara o de Instituciones de educación superior de reconocido prestigio académico nacional o extranjero;
- II. Presentar título profesional universitario de Médico Cirujano o Médico Cirujano y Partero;
- III. Presentar cedula profesional de medico cirujano debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Publica;
- IV. Presentar Diploma Universitario de la Especialidad en Oftalmología;
- V. Presentar autorización para ejercer la Especialidad de Oftalmología emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Publica;
- VI. Aprobar un examen de admisión que incluye conocimientos generales de Oftalmología,
- VII. Dos cartas de recomendación expedidas por oftalmólogos de reconocida trayectoria;
- VIII. Carta compromiso de dedicación de tiempo completo al programa;
- IX. Carta de exposición de motivos para cursar la especialidad;
- X. Someterse a entrevistas con los profesores titulares del programa;
- XI. En el caso de estudiantes provenientes del extranjero, los requisitos III y V serán evaluados en forma particular por el Comité Consultivo del programa.

SEXTO. Dado que este programa de posgrado se enlaza con el sistema nacional de Especialidades y residencias médicas y los alumnos son becarios del mismo, se podrán acreditar los estudios realizados como alumnos residentes en el sistema nacional de especialidades y residencias médicas, acreditación que se realizará en lo inmediato una vez aprobado el presente Dictamen.

SÉPTIMO. La Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica tendrá una duración de dos años a desarrollarse en ciclos semestrales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



OCTAVO. Son requisitos para obtener el grado de Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, además de los establecidos por la normatividad universitaria los siguientes:

- I. Cumplir con los requisitos administrativos señalados por la normatividad vigente en la Universidad de Guadalajara;
- II. Aprobar un mínimo de 106 créditos;
- III. Haber obtenido un promedio general mínimo de 80;
- IV. Haber participado en forma satisfactoria al menos en un trabajo de investigación conducido por uno de los profesores titulares del programa como co-investigador;
- V. Haber participado en forma satisfactoria al menos en un proyecto terminal de carácter profesional o docente conducido por uno de los profesores titulares del programa como participante;
- VI. Presentar el documento que describa un proyecto terminal de carácter profesional o docente.

NOVENO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, lo establecido en los aranceles vigentes fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen que crea la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, si no hay comentarios se pregunta si en votación económica es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/299:

"... Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación del Programa académico de la Especialidad en





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Docencia de la Salud Pública, para operar bajo el sistema de créditos en la modalidad a distancia, con los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa académico de la Especialidad en Docencia de la Salud Pública, para operar bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, adscrito al Departamento de Salud Pública, de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2002 "B".

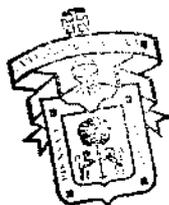
SEGUNDO. El Plan de estudios de la Especialidad en Docencia de la Salud Pública contará con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	29	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	41	57
Área de Formación Optativa Abierta	2	3
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el grado:	72	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Introducción a la Educación	SSP01	C	29	0	29	4	
Didáctica	SSP02	C	29	0	29	4	
Psicopedagogía	SSP03	C	29	0	29	4	
Planeación Educativa	SSP04	C	29	0	29	4	
Introducción a las Ciencias de la Salud Pública	SSP05	C	58	0	58	8	
Seminario de Docencia de la Salud Pública I	SSP06	S	25	0	25	3	SSP01, SSP02, SSP03, SSP04, SSP05



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Laboratorio de Docencia I	SSP07	CT	10	15	25	2	SSP01, SSP02, SSP03, SSP04, SSP05.
Totales:			209	15	224	29	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Manejo de Grupos en Educación	SSP08	C	29	0	29	4	SSP01, SSP02, SSP03, SSP04.
Evaluación Educativa	SSP09	C	29	0	29	4	SSP01, SSP02, SSP03, SSP04.
Investigación Educativa	SSP10	C	29	0	29	4	SSP01, SSP02, SSP03, SSP04.
Tutoría Académica	SSP11	C	29	0	29	4	SSP01, SSP02, SSP03, SSP04.
Nuevas Tendencias en Salud Pública	SSP12	C	29	0	29	4	SSP05
Nuevas Tendencias en Epidemiología	SSP13	C	29	0	29	4	SSP05
Nuevas Tendencias en Administración en Servicios de Salud	SSP14	C	29	0	29	4	SSP05
Nuevas Tendencias en Teoría Comunitaria	SSP15	C	29	0	29	4	SSP05
Nuevas Tendencias en Educación para la Salud	SSP16	C	29	0	29	4	SSP05
Seminario de Docencia de la Salud Pública II	SSP17	S	25	0	25	3	SSP08, SSP09, SSP10
Laboratorio de Docencia II	SSP18	CT	10	15	25	2	SSP08, SSP09, SSP10
Totales:			296	15	311	41	





Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Elaboración de Material Didáctico	SSP19	CT	10	15	25	2	
Estadística	SSP20	CT	10	15	25	2	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

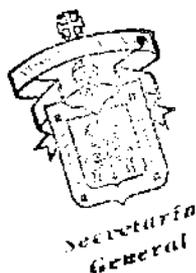
QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Docencia de la Salud Pública, Modalidad a Distancia, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- I. Título de licenciatura;
- II. Constancia de trabajo y/o nombramiento (de preferencia);
- III. Currículum vitae con fotografía reciente;
- IV. Carta de exposición de motivos, en la que exprese las razones por las cuales les interesa el programa y los objetivos académicos y profesionales que persiguen;
- V. Aprobar al curso propedéutico;
- VI. Sustener una entrevista con dos docentes integrantes del programa. De acuerdo a la guía estructurada por los responsables de la selección de los aspirantes y aceptada por el total de asesores y orientadores del programa;
- VII. Los demás que indique la normatividad universitaria aplicable.

SEXTO. El curso propedéutico tiene como propósito el introducir a la modalidad educativa a distancia, así como de seleccionar a los aspirantes de la Especialidad en Docencia de la Salud Pública:

Momentos del curso propedéutico:

- I. Introducción a la Especialidad en Docencia de la Salud Pública;
- II. Presentación del currículum (objetivos, perfil de egreso, estructura curricular, criterios operativos);
- III. Análisis de expectativas.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Con los siguientes contenidos:

- I. Introducción a la Educación a Distancia;
- II. Tecnología en la Educación a Distancia (Ejercicios prácticos de Web CT);
- III. Modelo Pedagógico de la Especialidad;
- IV. Evaluación.

Duración

15 hrs. presenciales.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia y promoción serán los establecidos por la normatividad universitaria:

Sin embargo, dada la modalidad educativa a distancia, el tutor atenderá el proceso de aprendizaje y avance curricular de los estudiantes, orientándolos y supervisándolos en el cumplimiento de los requisitos administrativo-académicos del programa. El tutor pondrá a consideración del coordinador del programa, los casos particulares que requieran revisión por dificultades del alumno para el cumplimiento de sus obligaciones.

El profesor del curso será el responsable de brindar asesoría, evaluar, calificar así como de acreditar los cursos que estén a su cargo.

El alumno deberá obtener un promedio general de 80 por semestre de formación.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el Diploma de Especialidad en Docencia de la Salud Pública, Modalidad a Distancia son los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos conforme a lo establecido por el presente dictamen;
- b) Desarrollar y presentar un trabajo final en el que de cuenta de lo aprendido en la especialidad.

NOVENO. El Plan de estudios de la Especialidad en Docencia de la Salud Pública, Modalidad a Distancia tendrá una duración de dos años, que se desarrollará de la siguiente manera:

- I. Una anualidad de 40 semanas en dos semestres;
- II. La carga de dedicación semanal a distancia será de un promedio de 10 horas a la semana para que pueda terminar en tiempo sugerido, de otra manera el propio alumno definirá su tiempo de terminación siempre y cuando no exceda a lo establecido en el reglamento correspondiente;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

III. Los laboratorios presenciales deberán cursarse al finalizar cada fase de forma intensiva (50 horas anuales, tentativamente 3 días de 8 horas diarias por semestre).

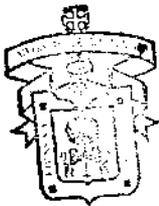
DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, lo establecido en los aranceles vigentes fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2002 ...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen que crea la Especialidad en Docencia de la Salud Pública, en uso de la palabra un miembro de la Comisión de Educación, el Ing. Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Gracias señor Presidente, compañeros consejeros. Yo quisiera poner a consideración de este cuerpo colegiado, antes de la aprobación de este Dictamen, que se considerara la aprobación de los siguientes dictámenes del propio Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en virtud de que son especialidades cuya estructura del Dictamen es prácticamente la misma, lo único que cambia es que la sede es en los Hospitales Civiles, pero fundamentalmente todo lo demás es prácticamente igual, y son especialidades o son post especialidades porque todas éstas, para poder ingresar a esta Especialidad se necesita tener el anterior, por ejemplo en la Especialidad de Anestesiología Pediátrica primero hay que ser anestesista, etcétera, entonces es lo único que cambia señor Rector. Pondría yo a consideración de este cuerpo colegiado que se votara en paquete tanto éste, el Dictamen No. 299 que fue leído por el señor Secretario General, como el número 300, 301 y 303 del mismo Centro Universitario, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno, lo vamos a someter a consideración ahora, que empezaremos con lo siguientes. Sobre este Dictamen no hay ninguna observación..., si no hay observación sobre este Dictamen pregunto a la asamblea si es de aprobarse en votación económica favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Bien, hay una



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

propuesta del consejero miembro de la Comisión de Educación, la acabamos de escuchar, que se refiere a los siguientes tres dictámenes, yo creo que valdría la pena que el señor Secretario leyera de cada uno de ellos a lo que se refiere en términos generales para que quede constancia en el acta, y los vamos aprobando uno por uno, al cabo no nos lleva demasiado tiempo. Entonces señor Secretario le ruego que procedamos con el siguiente.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con todo gusto señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En el entendido de que el contenido es prácticamente igual al del Dictamen que acabamos de aprobar, salvo a lo que se refiere a la sede que es lo que quedaría constatado en el acta cuando la lea el señor Secretario.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Con todo gusto señor Presidente, en el Resolutivo Primero...:

Dictamen No. I/2002/300:

...Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica, de conformidad a lo que marca el Plan Uniforme de Especialidades Médicas, adscrito al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y con sede en el Organismo Público Descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El Programa Académico de la Especialidad en Anestesiología Pediátrica tiene la estructura temática modular, carga horaria y créditos acorde al Programa Unificado de Especialidades Médicas aprobado en 1995 por el máximo órgano de gobierno de nuestra casa de estudios; el Consejo General Universitario en base a las modificaciones estructurales que se presentaron en el contexto nacional para el funcionamiento de las mismas y se conforma de la siguiente manera:

ESTRUCTURA TEMÁTICA:

PRIMER AÑO:

Trabajo de Atención Médica

- I. Atención anestésica integral en el paciente pediátrico.
- II. Ciencias básicas en anestesia pediátrica.
- III. Instrumentación.
- IV. Líquidos y electrolitos en pediatría.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. Terapia respiratoria.
- VI. Anestesia por especialidad quirúrgica I.
- VII. Temas selectos.
- VIII. Trabajo de atención médica
- IX. Seminario de Investigación.

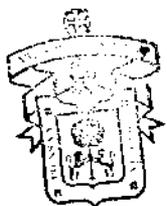
SEGUNDO AÑO:

Seminario de Atención Médica

- I. Clínica del dolor en pediatría.
- II. Medicina crítica.
- III. Anestesia por especialidades quirúrgicas II.
- IV. Situaciones especiales en anestesia pediátrica.
- V. Trabajo de Atención médica.
- VI. Seminario de Investigación.
- VII. Seminario de Educación.

Distribución de Carga Horaria

Actividad (horas semana)	Ubicación años	% carga
Trabajo de atención médica (35-33)	1-2	85.0
Seminario de atención médica (3)	1-2	7.5
Seminario de investigación (2)	1-2	5.0
Seminario de educación (2)	2	2.5



Secretaría
General

Distribución de créditos

Actividad horas semana	Ubicación años	
	1	2
Trabajo de atención médica (35-33)	66-70	66
Seminario de atención médica (3)	12	12
Seminario de Investigación (2)	8	8
Seminario de educación (2)	8	8
Total de créditos año	94-98	94
Gran total:		188-192



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Tutorial tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Anestesiología Pediátrica además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

ASPIRANTES NACIONALES:

- I. Promedio de calificaciones mínimo de 85 de la especialidad en Anestesiología;
- II. Acta de nacimiento (original y tres fotocopias);
- III. Cédula profesional (original y tres fotocopias);
- IV. Constancia de especialidad en anestesiología (original y dos fotocopias);
- V. Título profesional universitario de la especialidad (original y tres fotocopias);
- VI. Dominio del idioma inglés (presentar carta de acreditación con un mínimo del 85%);
- VII. Cubrir el pago correspondiente por la matrícula a la Universidad y al propio hospital;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo para la especialidad;
- IX. Mas los requisitos de la Coordinación de Control Escolar del Centro y de la Institución sede del programa.



ASPIRANTES EXTRANJEROS:

- I. Acta de Nacimiento (original y tres fotocopias);
- II. Certificado de las calificaciones obtenidas durante la carrera, con promedio general de las mismas (original y tres fotocopias);
- III. Título profesional universitario de la especialidad (original y tres fotocopias);
- IV. Cédula Profesional (Registro del título de médico ante las autoridades competentes del país en donde realizó sus estudios) (original y tres fotocopias);



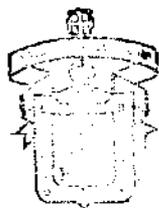
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- V. Carta del Ministerio de Salud o de la Embajada del país de origen de alguna dependencia gubernamental autorizada manifestando su acuerdo en la preparación que solicita el aspirante (original y tres fotocopias);
- VI. Documentos migratorios (original y cuatro fotocopias);
- VII. Disponibilidad de tiempo completo para la especialidad;
- VIII. Cubrir el pago correspondiente por matrícula a la Universidad y la propia del Hospital;
- IX. Mas los requisitos de la Coordinación de Control Escolar del Centro y de la Institución sede del programa.

QUINTO. Los requisitos de permanencia y egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

REQUISITOS DE PERMANENCIA



Secretariado
General

- I. El alumno deberá dedicarse a la especialidad de tiempo completo;
- II. Deberá de cumplir el mínimo de 90% de créditos para cada semestre;
- III. Deberá realizar el 90% de las actividades de práctica clínica asignada por semestre;
- IV. Deberá completar el Curso de Investigación con más de 90% de asistencia y una calificación aprobatorio mínima de 80 (ochenta);
- V. Se realizarán evaluaciones semestrales donde el alumno deberá obtener un mínimo de 85 de calificación final para pasar al siguiente semestre;
- VI. Deberá publicar un trabajo de revisión, investigación o divulgación por año y de preferencia en revistas indexadas;
- VII. El alumno deberá desarrollar como mínimo un trabajo de investigación en el área básica o clínica relacionado con la Especialidad en Anestesiología Pediátrica por año lectivo. Uno de los cuales será su tesis, la cual deberá ser de investigación básica o clínica de tipo prospectivo y con base a las normas de la buena práctica clínica y presentarlo terminado en los últimos 3 meses antes de la conclusión de su residencia;
- VIII. Cubrir las cuotas correspondientes de anualidades, tanto Universitaria como Hospitalaria.

SEXTO. Dado que este programa de posgrado se enlaza con el sistema nacional de Especialidades y residencias médicas y los alumnos son



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

becarios del mismo, se podrán acreditar los estudios realizados como alumnos residentes en el sistema nacional de especialidades y residencias médicas, acreditación que se realizará en lo inmediato una vez aprobado el presente dictamen.

SÉPTIMO. La Especialidad en Anestesiología Pediátrica tendrá una duración de dos años a desarrollarse en ciclos semestrales.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, lo establecido en los aranceles vigentes fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



**Secretario
General**

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta en votación económica si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/301:

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica, de conformidad a lo que marca el Plan Uniforme de Especialidades Médicas, adscrito al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y con sede en el Organismo Público Descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara, a partir del Ciclo escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El Programa Académico de la Especialidad en Hematología Pediátrica tiene la estructura temática modular, carga horaria y créditos siguientes:

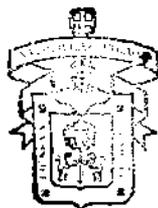


ESTRUCTURA TEMÁTICA:

PRIMER AÑO:

Trabajo de Atención Médica

- I. Anatomía y embriología del tejido hematopoyético.
- II. Embriología del tejido hematopoyético.
- III. Histología del hígado, bazo, timo, ganglios linfáticos y médula ósea.
- IV. Morfología de las células hematopoyéticas.
- V. Microscopía de luz y de contraste de fase.
- VI. Histoquímica de las células hematopoyéticas.
- VII. Concepto de hematopoyesis. Hematopoyesis fetal y neonatal.
- VIII. Teorías de la hematopoyesis.
- IX. Proliferación, diferenciación y maduración celular.
- X. Sistema de regulación celulares y humorales.
- XI. Envejecimiento celular.
- XII. Hematopoyesis ineficaz.
- XIII. Fisiología del tejido hematopoyético.
- XIV. Volumen sanguíneo en el recién nacido, el niño mayor y el adulto.
- XV. Pruebas de función respiratoria.
- XVI. Curva de disociación de oxígeno.
- XVII. Actividad fagocítica en el recién nacido, el niño mayor y en el adulto.
- XVIII. Linfocitos T y B.
- XIX. Relación de la morfología plaquetaria y sus funciones.
- XX. Bioquímica aplicada a la hematología.
- XXI. Síntesis y catabolismo del hemo y la globina.
- XXII. Variantes normales de la hemoglobina.
- XXIII. Variaciones en el estado fisiológico de la hemoglobina.
- XXIV. Metabolismo del hierro.
- XXV. Metabolismo del ácido fólico.
- XXVI. Metabolismo de la vitamina B12.
- XXVII. Metabolismo del cobre, zinc, cobalto.
- XXVIII. Metabolismo de la glucosa y vías glucolíticas.
- XXIX. Utilización de la energía.
- XXX. Composición, metabolismo y fagocitosis.
- XXXI. Composición y metabolismo de linfocitos y células plasmáticas.
- XXXII. Composición y metabolismo de los gránulos y organelos de granulocitos.
- XXXIII. Trabajo de atención médica.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

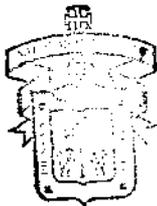
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

XXXIV. Seminario de Investigación.

SEGUNDO AÑO:

Seminario de Atención Médica.

- I. Patología del sistema linfo-reticular
- II. Sistema linforreticular normal y patológico.
- III. Clasificaciones de los trastornos linforreticulares.
- IV. Leucemias, en edad pediátrica y el adulto.
- V. Linfomas no Hodgkin en edad pediátrica y el adulto.
- VI. Enfermedad de Hodgkin en edad pediátrica y el adulto.
- VII. Plasmocitoma solitario.
- VIII. Adenopatía angioinmunoblástica.
- IX. Gamopatía monoclonal de curso incierto.
- X. Inmunodeficiencias adquiridas y hereditarias.
- XI. Inmunosupresión, en edad pediátrica y en el adulto.
- XII. Histiocitosis secundaria a alteraciones del metabolismo.
- XIII. Histiocitosis x.
- XIV. Reticulosis medular histiocitaria.
- XV. Histiocitosis reactivas.
- XVI. Métodos de tratamiento de las enfermedades del sistema linforreticular.
- XVII. Trabajo de Atención médica.
- XVIII. Seminario de Investigación.
- XIX. Seminario de Educación.



Secretaría
General

Distribución de Carga Horaria

Actividad (horas semana)	Ubicación años	% carga
Trabajo de atención médica (35-33)	1-2	85.0
Seminario de atención médica (3)	1-2	7.5
Seminario de investigación (2)	1-2	5.0
Seminario de educación (2)	2	2.5

Distribución de créditos

Actividad horas semana	Ubicación años	
	1	2
Trabajo de atención médica (35-33)	66-70	66
Seminario de atención médica (3)	12	12



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de investigación(2)	8	8
Seminario de educación (2)	8	8
Total de créditos año	94-98	94
Gran total:		188-192

TERCERO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Tutorial tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

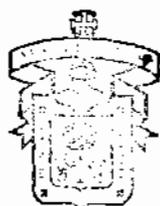
CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Hematología Pediátrica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

ASPIRANTES NACIONALES:

- I. Promedio de calificaciones mínimo de 85 de la especialidad en Pediatría;
- II. Acta de nacimiento (original y tres fotocopias);
- III. Cédula profesional (original y tres fotocopias);
- IV. Constancia de especialidad en pediatría (original y dos fotocopias);
- V. Título profesional universitario de la especialidad (original y tres fotocopias);
- VI. Dominio del idioma inglés (presentar carta de acreditación con un mínimo del 85%);
- VII. Cubrir el pago correspondiente por la matrícula a la Universidad y al propio hospital;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo para la especialidad;
- IX. Mas los requisitos que establece la Coordinación de Control Escolar del Centro y de la Institución sede del programa.

ASPIRANTES EXTRANJEROS:

- I. Acta de nacimiento (original y tres fotocopias);
- II. Certificado de las calificaciones obtenidas durante la carrera, con promedio general de las mismas (original y tres fotocopias);



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

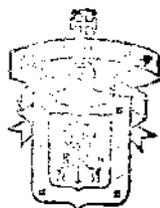
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Título profesional universitario de la especialidad (original y tres fotocopias);
- IV. Cédula profesional (registro del título de médico ante las autoridades competentes del país en donde realizó sus estudios) (original y tres fotocopias);
- V. Carta del Ministerio de Salud o de la Embajada del país de origen de alguna dependencia gubernamental autorizada manifestando su acuerdo en la preparación que solicita el aspirante (original y tres fotocopias);
- VI. Documentos migratorios (original y cuatro fotocopias);
- VII. Disponibilidad de tiempo completo para la especialidad;
- VIII. Cubrir el pago correspondiente por matrícula a la Universidad y la propia del Hospital;
- IX. Mas los requisitos que establece la Coordinación de Control Escolar del Centro y de la Institución sede del programa.

QUINTO. Los requisitos de permanencia y egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

REQUISITOS DE PERMANENCIA:

- I. El alumno deberá dedicarse a la especialidad de tiempo completo;
- II. Deberá de cumplir el mínimo de 90% de créditos para cada semestre;
- III. Deberá realizar el 90% de las actividades de práctica clínica asignada por semestre;
- IV. Deberá completar el curso de investigación con más de 90% de asistencia y una calificación aprobatorio mínima de 80 (ochenta)
- V. Se realizarán evaluaciones semestrales donde el alumno deberá obtener un mínimo de 85 de calificación final para pasar al siguiente semestre;
- VI. Deberá publicar un trabajo de revisión, investigación o divulgación por año y de preferencia en revistas indexadas;
- VII. El alumno deberá desarrollar como mínimo un trabajo de investigación en el área básica o clínica relacionado con la especialidad de anestesiología pediátrica por año lectivo. Uno de los cuales será su tesis, la cual deberá ser de investigación básica o clínica de tipo prospectivo y con base a las normas de la buena práctica clínica y presentarlo terminado en los últimos 3 meses antes de la conclusión de su residencia;
- VIII. Cubrir las cuotas correspondientes de anualidades, tanto Universitaria como Hospitalaria.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. Dado que este programa de posgrado se enlaza con el sistema nacional de Especialidades y residencias médicas y los alumnos son becarios del mismo, se podrán acreditar los estudios realizados como alumnos residentes en el sistema nacional de especialidades y residencias médicas, acreditación que se realizará en lo inmediato una vez aprobado el presente dictamen.

SÉPTIMO. La Especialidad en Hematología Pediátrica tendrá una duración de dos años a desarrollarse en ciclos semestrales.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, lo establecido en los aranceles vigentes fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

NOVENO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



Secretaría
General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2002 ...".

...y firman los miembros de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse en votación económica favor de manifestarlo con su voto..., se aprueba, muchas gracias. Siguiendo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/303:

Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Especialidad en Urología Ginecológica, de conformidad a lo que marca el Plan Uniforme de Especialidades Médicas, adscrito al Departamento de Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Salud y con sede en el Organismo Público Descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara, a partir del ciclo escolar 2001 "A".

SEGUNDO. El Programa Académico de la Especialidad tiene la estructura temática modular, carga horaria y créditos siguientes:

ESTRUCTURA:

PRIMER AÑO:

- I. Embriología
- II. Anatomía Clínica
- III. Anatomía Patológica
- IV. Neurofisiología
- V. Epidemiología
- VI. Farmacología
- VII. Cistouretroscopia
- VIII. Urodinamia
- IX. Estudios de Gabinete
- X. Manejo Pre y Postoperatorio de la Paciente Uroginecológica

SEGUNDO AÑO:

- I. Infección de Vías Urinarias I
- II. Infección de Vías Urinarias II
- III. Alteraciones del Llenado y Vaciado Vesical
- IV. Incontinencia Urinaria de Esfuerzo
- V. Otros Tipos de Incontinencia Urinaria
- VI. Tratamiento Médico de I. U. Esfuerzo
- VII. Tratamiento Quirúrgica de I. U. Esfuerzo
- VIII. Transtornos de la Estática Pélvica-Genital y Disfunción del Piso Pélvico
- IX. Transtornos de la Estática Pélvica-Genital y Disfunción del Piso Pélvico. Manejo Quirúrgico
- X. Prolapso de Órganos Pélvicos
- XI. Transtornos Urológicos Durante el Climaterio
- XII. Lesiones de Vías Urinarias en Cirugía
- XIII. Fusitulas Urinarias
- XIV. Incontinencia Fecal
- XV. Rehabilitación del Piso Pélvico



Secretaría
General

Distribución de Carga Horaria

Actividad (horas semana)	Ubicación años	% carga
Trabajo de atención médica (33)	1-2	85.0
Seminario de atención médica (3)	1-2	7.5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de investigación (2)	1-2	5.0
Seminario de educación (2)	2	2.5

Distribución de créditos

Actividad horas semana	Ubicación años	
	1	2
Trabajo de atención médica (35-33)	66-70	66
Seminario de atención médica (3)	12	12
Seminario de investigación (2)	8	8
Seminario de educación (2)	8	8
Total de créditos año	94-98	94
Gran total:	188-192	

TERCERO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Tutorial tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.



Secretaría
General

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Urología Ginecológica, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

ASPIRANTES NACIONALES:

- I. Promedio de calificaciones mínimo de 85 de la especialidad en Ginecología y Obstetricia;
- II. Acta de nacimiento (original y tres fotocopias);
- III. Cédula profesional (original y tres fotocopias);
- IV. Constancia de especialidad en ginecología y obstetricia (original y dos fotocopias);
- V. Título profesional universitario de la especialidad (original y tres fotocopias);
- VI. Dominio del idioma inglés (presentar carta de acreditación con un mínimo del 85%);
- VII. Cubrir el pago correspondiente por la matrícula a la Universidad y al propio hospital;
- VIII. Disponibilidad de tiempo completo para la especialidad;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- IX. Mas los requisitos de la Coordinación de Control Escolar del Centro y de la Institución sede del programa.

ASPIRANTES EXTRANJEROS:

- I. Acta de Nacimiento (original y tres fotocopias);
- II. Certificado de las calificaciones obtenidas durante la carrera, con promedio general de las mismas (original y tres fotocopias);
- III. Título profesional universitario de la especialidad (original y tres fotocopias);
- IV. Cédula Profesional (Registro del título de médico ante las autoridades competentes del país en donde realizó sus estudios) (original y tres fotocopias);
- V. Carta del Ministerio de Salud o de la Embajada del país de origen de alguna dependencia gubernamental autorizada manifestando su acuerdo en la preparación que solicita el aspirante (original y tres fotocopias);
- VI. Documentos migratorios (original y cuatro fotocopias);
- VII. Disponibilidad de tiempo completo para la especialidad;
- VIII. Cubrir el pago correspondiente por matrícula a la Universidad y la propia del Hospital;
- IX. Mas los requisitos de la Coordinación de Control Escolar del Centro y de la Institución sede del programa.



Secretaría
General

QUINTO. Los requisitos de permanencia y egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

REQUISITOS DE PERMANENCIA:

- I. El alumno deberá dedicarse a la especialidad de tiempo completo;
- II. Deberá de cumplir el mínimo de 90% de créditos para cada semestre;
- III. Deberá realizar el 90% de las actividades de práctica clínica asignada por semestre;
- IV. Deberá completar el curso de investigación con más de 90% de asistencia y una calificación aprobatorio mínima de 80 (ochenta);
- V. Se realizarán evaluaciones semestrales donde el alumno deberá obtener un mínimo de 85 de calificación final para pasar al siguiente semestre;
- VI. Deberá publicar un trabajo de revisión, investigación o divulgación por año y de preferencia en revistas indexadas;
- VII. El alumno deberá desarrollar como mínimo un trabajo de investigación en el área básica o clínica relacionado con la especialidad de urología ginecológica por año lectivo. Uno de los cuales será su tesis, la cual deberá ser de investigación básica o clínica de tipo prospectivo y con base a las normas de la buena



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

práctica clínica y presentarlo terminado en los últimos 3 meses antes de la conclusión de su residencia.;

VIII. Cubrir las cuotas correspondientes de anualidades, tanto Universitaria como Hospitalaria.

SEXTO. El programa tendrá una duración de dos años, con horario de distribución para actividades académicas teóricas y prácticas propuestas y vigiladas en conjunto por la Institución Hospitalaria sede. El cupo mínimo será de un alumno y el máximo de cuatro alumnos.

SÉPTIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, lo establecido en los aranceles vigentes fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. El costo de dicho programa será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.



Secretaría
General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de junio de 2002 ...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, de no haber comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiendo Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/302:

"... Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Programa académico y cambio de nombre de la Especialidad en Oncología Quirúrgica a Especialidad en Cirugía Oncológica, adscrita al Departamento de Clínicas Quirúrgicas de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, al calendario escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Oncológica, tendrá una duración de tres años desarrollado en ciclos semestrales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El Plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Oncológica tendrá la siguiente estructura: Trabajo de Atención Médica, Seminario de Atención Médica, Seminario de Investigación y Seminario de Educación, con la siguiente distribución, carga horaria y créditos:

Primer Año	Horas/ Semana	Créditos
Trabajo de Atención Médica I	35	70
Seminario de Atención Médica I	3	12
Seminario de Investigación I	2	8
Segundo Año		
Trabajo de Atención Médica II	35	66
Seminario de Atención Médica II	3	12
Seminario de Investigación II	2	8
Tercer Año		
Trabajo de Atención Médica III	33	66
Seminario de Atención Médica III	3	12
Seminario de Investigación III	2	8
Seminario de Educación	0	8
Total:	118	270



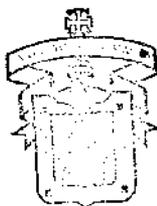
CUARTO. El Plan de estudios de la Especialidad en Cirugía Oncológica incluirá las siguientes actividades:

Seminario de Atención Médica I, II Y III
Cuidados en el Paciente Quirúrgico
Complicaciones Post-Operatorias
Problemas Médicos Especiales en Pacientes Quirúrgicos
Medicina Legal para el Cirujano
Radioterapia, Principios Básicos y Aplicaciones Quirúrgicas
Medicina Nuclear en el Diagnóstico Quirúrgico
Cicatrización de Heridas
Inflamación
Tratamiento Hidroelectrolítico
Consideraciones Metabólicas
Anestesiología
Choque
Epidemiología del Cáncer
Principios de Biología, Etiología y Prevención en Cáncer
Principios de la Biología del Cáncer, Biología Celular y Bioquímica del Cáncer
Principios de la Biología del Cáncer, Genética de la Proliferación Celular
Principios de la Biología del Cáncer, Biología del Cáncer



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Secretaría
General

Metastásico
Principios de Quimioterapia en Oncología
Principios de Cirugía en Oncología
Diagnóstico y Estadificación en Cáncer
Aspectos Psicosociales del Paciente con Cáncer
Cáncer de Cabeza y Cuello
Cáncer de Pulmón
Neoplasias del Mediastino
Cáncer de Esófago, Cáncer de Estómago, Cáncer de Páncreas
Cáncer del Sistema Hepatobiliar, Glándula Adrenal
Páncreas Endocrino
Cáncer del Intestino Delgado
Cáncer Colon-Rectal
Cáncer de la Región Anal
Cáncer Genito Urinario
Cáncer de Testículo
Tumores Ginecológicos
Cáncer de Ovario
Cáncer de Mama
Cáncer del Sistema Endocrino
Sarcoma de Tejidos Blandos y Óseos
Tumores Óseos
Cáncer de la Piel
Melanoma Cutáneo
Melanoma Intraocular
Neoplasias del Sistema Nervioso Central
Cáncer de los Niños
Linfomas Hodkin y no Hodkin
Leucemias Agudas en los Adultos
Leucemias Crónicas
Neoplasias de Células Plasmáticas
Síndromes Paraneoplásicos
Manejo del Paciente con Cáncer Primario
Tratamiento del Cáncer Metastásico
Emergencias Oncológicas
Cuidados de Soporte en el Paciente con Cáncer
Manejo de las Infecciones en el Paciente con Cáncer
Manejo de los Efectos Adversos Causados por el Tratamiento a un Paciente con Cáncer
Rehabilitación en el Paciente con Cáncer
Nuevos Métodos de Tratamiento para el Cáncer
Métodos de Tratamiento para el Cáncer no Probados



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Múltiples Técnicas Quirúrgicas por Regiones en Cirugía Oncológica
Complicaciones de las Técnicas Quirúrgicas Empleadas en Cirugía Oncológica
Anatomía Patológica Aplicada a la Oncología
Farmacología y Terapéutica Aplicadas a la Oncología
Hematología Aplicada a la Oncología
Bacteriología Aplicada a la Cirugía Oncológica
Nosología de las Neoplasias
Anatomía Quirúrgica y Fisiología Quirúrgica Aplicada a la Oncología
Citopatología Aplicada a la Oncología
Fundamentos de Radioterapia
Inmunología
Rehabilitación en Oncología

QUINTO. Son requisitos para ingresar a la Especialidad en Cirugía Oncológica los que determine la normatividad universitaria, además de los siguientes:



Secretaría
General

- Título profesional expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara;
- Aprobar el examen nacional para selección de residencias médicas;
- Aprobar las evaluaciones realizadas por las Unidades Sede de Médicos Residentes en Formación;
- Acreditar la Especialidad de Cirugía General (cuatro años) como antecedente académico necesario.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en la Especialidad en Cirugía Oncológica los siguientes:

- Aprobar los avances semestrales de su trabajo de investigación;
- Aprobar con una calificación mínima de ochenta el examen anual de conocimientos establecido para tal efecto por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SÉPTIMO. Son requisitos para obtener el Título de Médico Especialista en Cirugía Oncológica, los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad;
- Obtener calificación aprobatoria del trabajo de investigación;

OCTAVO. Dado que este programa de posgrado se enlaza con el sistema nacional de Especialidades y residencias médicas y los alumnos son

237

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



becarios del mismo, se podrán acreditar los estudios realizados como alumnos residentes en el sistema nacional de especialidades y residencias médicas, acreditación que se realizará en lo inmediato una vez aprobado el presente dictamen.

NOVENO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, lo establecido en los aranceles vigentes fijados por el H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

DÉCIMO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

DECIMO PRIMERO. El Consejo Universitario del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de su Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, y de conformidad con las normas generales que emita el Consejo General Universitario, dictaminará las equivalencias que se desprendan de este dictamen.

DECIMO SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



Secretaría
General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de junio de 2002
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez
Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez
Dr. Juan Manuel Durán Juárez
C. Fernando J. Armendáriz Rivera

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Ing. Enrique Solórzano Carrillo
C. Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen para la modificación al Programa académico y al cambio de nombre de la Especialidad en Oncología Quirúrgica a "Especialidad en Cirugía Oncológica", si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Pasamos al siguiente paquete señor Secretario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

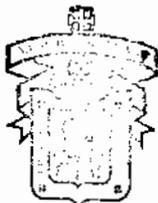
El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos señor Presidente 9 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, que están en el Listado de convalidación de grados, y se sugiere aprobar en paquete. Voy a dar lectura de manera breve a los casos en expediente en la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados:

Dictamen No. III/2002/244*²:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por la C. Elena Dmitrievna Nesterova, otorgado por la Universidad Estatal Pedagógico de Krasnoyarsk, Rusia.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.



Secretaría
General

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2002 ...".

Dictamen No. III/2002/294*:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Bachillerato el grado académico presentado por el C. José Refugio Muñoz Márquez, otorgado por la Universidad de Santo Tomás de Aquino, Roma.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

² Dictámenes aprobados y ejecutados en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2002 ...".

Dictamen No. III/2002/295*:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. Gustavo Leopoldo Salgado Rodríguez, otorgado por la Dirección General de Educación Militar.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta Casa de Estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2002 ...".

Dictamen No. III/2002/296*:

"... PRIMERO.- Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por la C. Celine Nicole Landais Roullis, otorgado por la Universidad Rennes 2.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2002...".

Dictamen No. III/2002/297*:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. José de Jesús Salas Pérez, otorgado por la Universidad Politécnica de Catalunya.



*Secretaría
General*

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2002 ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. III/2002/298*:

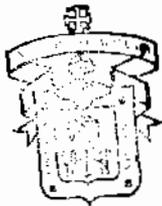
"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctora el grado académico presentado por la C. María del Consuelo González Landeros, otorgado por el Instituto Pedagógico de Estudios de Posgrado, Secretaría de Educación de Guanajuato.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.



Secretaría
General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de mayo de 2002 ...".

Dictamen No. III/2002/365*:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por la C. Rosa Becerra Saavedra, otorgado por la Escuela Normal Superior de Nayarit.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de junio de 2002 ...".

Dictamen No. III/2002/367*:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Licenciatura el grado académico presentado por el C. José Luis Martínez Durán, otorgado por el Seminario Diocesano de Colima.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de junio de 2002 ...".

Dictamen No. III/2002/368*:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Francisco Hernández Lomelí, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

287

000339



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

A T E N T A M E N T E

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de junio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

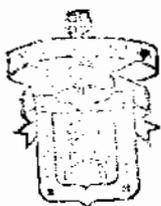
Mtra. Patricia Ma. Etienne Loubet
de Padilla

Dr. Jaime Arturo Chavolla Flores

Dra. Elia Marúm Espinosa

C. Karolina Silva Tapia

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Están a su consideración estos dictámenes..., el consejero de la Comisión de Hacienda, Tonatiuh Bravo Padilla en uso de la palabra.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí señor Presidente, solamente una observación: en los tres dictámenes en los que se hace alusión en Licenciatura, son tres, se usa el término de grado académico que por supuesto que se está refiriendo al papel expedido por la institución en la que se generaron los estudios, pero más o menos es una convención mundial que los estudios de Licenciatura constituyen un título y no un grado.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Así es.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: ...que en los casos en los que se menciona "Licenciatura" se refiera a ella como "título de Licenciatura", y obviamente en los de "Maestría" y "Doctorado" sí se refiera a "grado académico".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, ¿sí...?



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Es una observación, o si es carencia de información de mi parte pues nada más que me sea aclarado por la Comisión que corresponda.

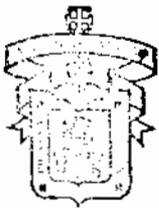
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, solicitamos a la Mtra. Patricia Ettiene que es miembro de la Comisión.

Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Sí, gracias señor Presidente. Bueno, ha sido como una costumbre de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados poner el término "grado", de hecho si ustedes ven también es "Bachillerato", y dice "el grado académico...", se maneja como el nivel de estudios, pero lo podemos revisar en el sentido pues de que "grado" es el término que se utiliza para Maestría y Doctorado y no para los inferiores que sería de Licenciatura y Bachillerato, pero digamos es una costumbre el que siempre los dictámenes han venido con el término "grado".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias.

Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Lo revisaremos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De todas maneras pues queda pues constancia de esta aclaración. Tal vez sería cuestión de que en las futuras redacciones que se hagan a dictámenes queda aclarado que en este caso se refiere al nivel, digamos se usa "grado" cuando se refiere a Licenciatura o a Bachillerato como sinónimo de nivel o para indicar el nivel de estudios, ¿de acuerdo...? Sí, en uso de la palabra el consejero Carlos Orozco.



Secretaría
General

Académico de la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán: Señor Presidente, probablemente mi observación sea impertinente en tanto que se trata de la posibilidad de que aún cuando se llegara a votar, se pudiese revisar a fondo nuevamente la probidad de los documentos integrados por la señora María del Consuelo González Landeros, ya que tenemos antecedentes en la División de Artes y Humanidades en el cual en un proceso de homologación a su servidor como Director le entregó documentos diferentes en grado de Doctorado a los que veo aquí, por un lado; y dos, porque existen antecedentes de la poca probidad profesional en la SEP al ser expulsada de la Secundaria 10 por vender agua milagrosa a los padres de familia y a los estudiantes, esto obviamente está documentado, certificado por la señora Directora de la Secundaria 10 Federal, pero como es un asunto probablemente que no proceda en tanto a la validez de los documentos mi petición concreta es nada más que si lo vamos a aprobar en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

paquete pudiese constatarse a fondo la probidad de los documentos si fuese posible eso.

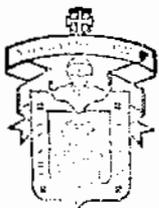
El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. A ver nuevamente pedimos a la Mtra. Patricia Ettiene, miembro de la Comisión, se exprese sobre este particular, sobre esta denuncia.

Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Ettiene Loubet: Bueno señor Presidente, compañeros consejeros, nosotros en la Comisión revisamos documentos, y los documentos que nos llegaron, que inicia el trámite en la Escuela Politécnica y que continúa a través del Consejo del SEMS, nos llegaron a la Comisión debidamente requisitados, de hecho no hubo ningún inconveniente al estudiar el contenido, el expediente de esta maestra puesto que venían sus antecedentes de Licenciatura, de Maestría y de Doctorado, avalados por el Estado de Guanajuato, la Secretaría de Educación Pública de Guanajuato. De acuerdo al comentario del maestro, bueno, no sé si proceda el que le regresemos este expediente para analizarlo, sobre todo que nosotros no vemos cosas personales de quien nos entrega el expediente sino simplemente analizamos que los documentos vengan como debe de ser, y así fue la revisión de esta maestra sin nosotros meternos a ninguna situación personal respecto a qué le ha sucedido en su vida laboral. Entonces los documentos están avalados como cualquier otro expediente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, muchas gracias. En uso de la palabra Silvia Valencia del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Directora de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndis: Gracias. No es competencia de esta Comisión el hacer un seguimiento de los documentos en ese tenor, y por otra parte no es el mecanismo hacer una solicitud directa, verbal frente a este órgano colegiado. Si ciertamente se dudara de la maestra y se pudiera aprobar, de alguna forma hay otros mecanismos que están legislados en la Universidad.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Claro. Bueno, esta presidencia quiere hacer una propuesta: toda vez que las comisiones actúan conforme a la documentación, revisan conforme a la documentación oficial que se les entrega, y efectivamente no son una instancia fiscalizadora propiamente dicha, y actúan de buena fe teniendo documentos que en términos generales se dan por buenos cuando vienen con todos los requisitos que aparentemente son válidos, yo propongo que en todo caso este Dictamen si sea aprobado en esta ocasión junto con todos los demás, pero toda vez que exista una denuncia concreta por parte de uno de los consejeros sobre este Dictamen se puede hacer una revisión exhaustiva si lo solicita expresamente el consejero Carlos Orozco sobre la validez o sobre la autenticidad



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

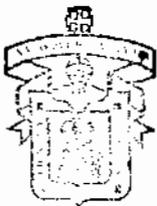
de los documentos que pudiera haber presentado la C. María del Consuelo González Landeros. En caso de encontrar que hay documentos que no son auténticos o que hubo un engaño doloso a la Comisión al presentar este tipo de documentos, bueno pues obviamente se podrá proceder a la sanción que la normatividad universitaria tiene establecida para este tipo de infracciones. Yo creo que esto salva el asunto, y por lo pronto entender que se actúa de buena fe y que la Comisión revisó los documentos, y aparentemente todo está en orden. Si no tiene inconveniente consejero Orozco posteriormente se podría solicitar, digamos solicito que lo haga por escrito ante la denuncia que usted acaba de hacer aquí, para que se revise de una manera exhaustiva la autenticidad de los documentos presentados por la persona en cuestión. Bien, si no hay más comentarios pregunto a esta asamblea primero sobre la propuesta de aprobar en paquete estos 9 dictámenes para evitar la lectura de cada uno de ellos, y cuyos resolutivos prácticamente redactados en la misma forma y nada más cambie el nombre y obviamente el grado que ya, o el título que ya se ha leído aquí, de ser aprobado por ustedes que se apruebe en paquete le solicito manifestarlo en votación económica con su voto..., bien se aprueba que sean aprobados en paquete. Ahora se pregunta si estos nueve dictámenes son de aprobarse por parte de este pleno..., no habiendo ya más comentarios sobre ninguno de ellos en particular se pregunta en votación económica si son de aprobarse los nueve dictámenes..., aprobados, muchas gracias. Continuamos con los siguientes.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, con el siguiente Resolutivo:

Dictamen No. V/2002/313*:

"... PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca al C. José Manuel Arroyo Sánchez, para realizar la Maestría con opción a Doctorado en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de California en los Ángeles, a partir del 15 de septiembre de 2002, por dos años prorrogable previa evaluación de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas debiendo presentar un informe anual con calificaciones y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

SEGUNDO. El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; \$ 3,330.00 (Tres Mil Trescientos Treinta Pesos 00/100 M.N.) para el pago de transporte aéreo; \$ 9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual; \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación por única vez; \$ 10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula y colegiatura a la presentación del recibo original correspondiente.



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



TERCERO. Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 21 y 26 del Reglamento de Becas de esta casa de estudios.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de junio de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

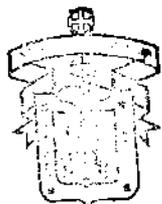
Mtro. Jeffrey S. Fernández
Rodríguez

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre

Dr. Daniel Ortuño Sahagún

C. Alejandro Paz de Alba

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, se pregunta si es de aprobarse en votación económica favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de la Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones:

Dictamen No. VI/2002/306:

"... PRIMERO. Resulta improcedente sancionar a la C. Claudia Irene Cedillo Guevara, ya que no forma parte de la comunidad universitaria por haber sido dada de baja en forma definitiva como alumna de la Escuela Preparatoria No. 13 de la Universidad de Guadalajara, en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, al Sistema de Educación Media Superior, a la Escuela Preparatoria No. 13 y a la C. Claudia Irene Cedillo Guevara, lo que deberá hacerse previa su aprobación por el H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica de esta máxima casa de estudios.

CUARTO. Una vez hecho lo anterior, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

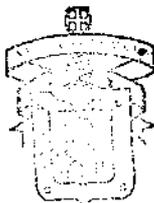
Guadalajara, Jalisco, a 16 de abril de 2002
 La Comisión de Responsabilidades y Sanciones

Lic. José Trinidad Padilla López
 Presidente

Dr. Abel Hernández Chávez
 Arq. Carlos M. Orozco Santillán

Ing. Rigoberto Palacios Ramírez
 C. Roberto A. Macías Chávez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
 Secretario ...".



Secretaría
 General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo en votación económica..., aprobado, muchas gracias. Siguientes.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Señor Presidente tenemos 47 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, que corresponden al Programa Especial de Promoción para el Personal Académico, y que fueron incluidos en la Adenda. Todos los dictámenes los trabajaron hasta el día de ayer los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico. Se sugiere, por lo tanto, su aprobación en paquete.

Programa Especial de Promoción para el Personal Académico:

Dictamen No. VIII/2002/308:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. Luna Salazar David, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3103 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/309:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganador a nombre del C. García Ramírez Juan, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3103 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.



Secretaría
General

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/314:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Hernández Aceves Miguel de Jesús, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

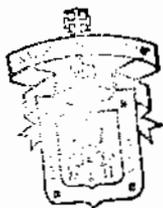
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/315:

"...ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Márquez Amezcua Ma. Leonor, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.



Secretaría
General

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

387

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen No. VIII/2002/316:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganadora a nombre de la C. Varela Rizo Margarita María, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 12702 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".



Secretaría
General

Dictamen No. VIII/2002/317:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. Ocampo Salazar Fernando, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 4304 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Técnico Mecánico Industrial, en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/318:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganador a nombre del C. Ortiz Gutiérrez Miguel Arturo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 4304 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, en el Área de Técnico Mecánico Industrial, en la Escuela Preparatoria No. 10, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

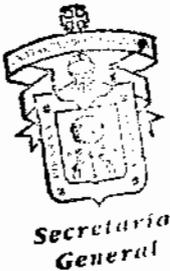
Guadalajara, Jal., 10 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/319:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganadora a nombre de la C. Osorio Peña María Gabriela, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/320:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Alonso Estrella Nicolás, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 4205 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Secretaría
General

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/321:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganador a nombre del C. Cadena Sánchez José Luis, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2302 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Químico Técnico Industrial, en el Área de Biología y Alimentos, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/322:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. Jacobo Amaya Alicia, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2302 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Químico Técnico Industrial, en el Área de Biología y Alimentos, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

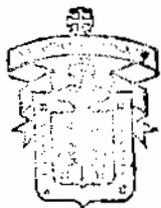
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/323:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Orozco Núñez Héctor, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2302 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Químico Técnico Industrial, en el Área de Biología y Alimentos, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/324:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Monteros Cuñel Espicio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2302 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Químico Técnico Industrial, en el Área de Biología y Alimentos, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.



**Secretaría
General**

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 07 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/325:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganador a nombre del C. Lay Ho Francisco, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2302 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Químico Técnico Industrial, en el Área de Biología y Alimentos, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 07 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/326:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. Villanueva Cabrera Martín, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 2302 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Químico Técnico Industrial, en el Área de Biología y Alimentos, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen No. VIII/2002/327:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Macías Plascencia Elio Amador, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 11103 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas en el Área de Filosofía y/o Psicología, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo Jalostotitlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002 ...".



Secretaría
General

Dictamen No. VIII/2002/328:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre a el C. Barba Barrera Arturo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza 11105 Técnico Académico Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en el Área de Laboratorio de Cómputo, en la Escuela Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos, Módulo San Miguel, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/329:

"...ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Briseño Aguilar Filiberto, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 4206 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en el Área de Matemáticas, en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 20 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/330:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganador a nombre del C. Cobián Figueroa José Francisco, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3605 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria Regional de Autlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

387

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 31 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/331:

"... ÚNICA. Se revoca Dictamen de No Concursante a nombre del C. Ibarra Alfaro Miguel Ángel, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDA. Se dictamina Ganador al C. Ibarra Alfaro Miguel Ángel, en la plaza No. 4503 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Física, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/332:

"... UNICA: Se ratifica dictamen de No Concursante a nombre de la C. Cruz Pérez Marina, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 4502 Técnico Académico Asociado "B", de 40



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/333:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganadora a nombre de la C. Flores Cervantes Marisa, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 16202 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, en la Escuela Preparatoria No. 13, del Sistema de Educación Media Superior.



Secretaría
General

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Dictamen No. VIII/2002/334:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Bañuelos Espinoza María Isabel, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza 16202 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en el Área de Filosofía y/o Psicología, en la Escuela Preparatoria No. 13, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 31 de enero del 2002 ...".



Secretaría
General

Dictamen No. VIII/2002/335:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. Mendoza Cornejo Juan Bruno, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 4603 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en el Área de Filosofía, en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/336:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. Hernández Sandoval María del Refugio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 4603 Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Humanísticas, en el Área de Filosofía, en la Escuela Preparatoria No. 11, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/338:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. Montes De Oca García Francisco Javier, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3202 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 7 de febrero del 2002

Dictamen No. VIII/2002/339:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Hernández Hernández Rubén, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3202 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 31 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/340:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganadora a nombre de la C. Rubio Serrano Patricia, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 11003 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Arte, Cerámica





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

y/o Lengua Española, en la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/341:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganador a nombre del C. Gómez Chavira Vicente Javier, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 11003 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Arte, Cerámica y/o Lengua Española, en la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 24 de enero del 2002 ...".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. VIII/2002/349:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. Cortés Solís Carlos Humberto, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".



Dictamen No. VIII/2002/350:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. Carrillo Maciel Carmen, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3102 Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/351:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganadora a nombre de la C. Puente Rodríguez María de los Ángeles, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/352:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganador a nombre del C. Vázquez Espinoza Venancio, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/353:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. De León Ruiz Velasco Miguel Ángel, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 3001 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Arte, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

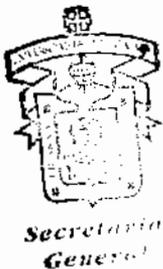
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/354:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Vázquez Aguirre Aurelio Humberto, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3001 Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Arte, en la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/355:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganadora a nombre de la C. Bañuelos Varela Graciela, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 2502 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

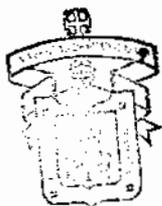
En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. VIII/2002/356:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Bañuelos Anaya Luz Elena, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2502 Profesor de Carrera Asociado "A", de 20 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Lengua Española, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/357:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Guijarro Aceves Onofre, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2505 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en el Área de Matemáticas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

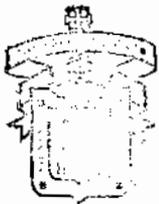
ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 14 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/358:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Venegas Camarena Juan Guillermo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2505 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Formales, en el Área de Matemáticas, en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



Secretaría
General

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 31 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/359:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre de la C. Canales Ramos Susana Adriana, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 11704 Técnico Académico Asistente "C", de 20 horas, en el Área de Orientación Educativa, en la Escuela Preparatoria Regional de Cihuatlán, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 10 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/360:

"... ÚNICA: Se ratifica el Dictamen de Ganador a nombre del C. Vázquez Figueroa J. de Jesús, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 16101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de Biología, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, del Sistema de Educación Media Superior.



Secretaría
General

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 07 de febrero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/361:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Campos Castro Alfredo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 16101 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Experimentales, en el Área de



Biología, en la Escuela Preparatoria Regional de Tlajomulco, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/362:

"... ÚNICA. Se ratifica el Dictamen de Ganadora a nombre de la C. Cardona Campos Marcela, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002 ...".



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No. VIII/2002/363:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. Córdova Godínez Esther, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/364:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Ganadora a nombre de la C. Martínez Rivera María, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002 ...".

Dictamen No. VIII/2002/372:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre del C. Bernaga Ceceña Ricardo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 3505 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita a los Departamentos de Ciencias Humanísticas y de Lengua y Literatura, en el Área de Arte, Filosofía y/o Lengua Española, en la Escuela Preparatoria Regional de Atotonilco, del Sistema de Educación Media Superior.

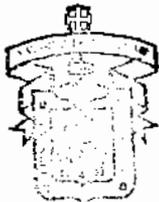
En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002 ...".



Secretaría
General

Dictamen No. VIII/2002/373:

"... ÚNICA. Se ratifica Dictamen de No Concursante a nombre a el C. Saldaña Madrigal José Arturo, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 4505 Profesor de Carrera Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, en el Área de Sociales, en la Escuela Preparatoria No. 12, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 10 de enero del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. Pedro Javier Guerrero Medina
Mtro. Rafael García de Quevedo
Macháin

Mtra. Silvia Valencia Abúndiz
Dr. Rogelio Luna Zamora

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...".



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno aquí como en otras ocasiones se está planteando la aprobación en paquete. Estos dictámenes están enlistados en un Listado que ya obra en poder de ustedes y están obviamente para ser consultados también por vía electrónica. Primero quiero preguntar si están de acuerdo en la propuesta de que se voten en paquete, favor de manifestarlo con su voto..., se aprueba. Ahora bien, queda a su consideración cualquier comentario sobre alguno de los 47 dictámenes que están enlistado, cuyo Listado obra en su poder, alguna duda o alguna reflexión que ustedes quieran hacer sobre esto..., de no ser así se pregunta si son de aprobarse estos 47 dictámenes de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, referentes al Programa Especial de Promoción para el Personal Académico, si están de acuerdo en aprobarlos favor de manifestarlo con su voto..., aprobados, muchas gracias. Bueno, parece que llegamos, ya agotamos lo que se refiere a los dictámenes planteados por las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, pasamos a puntos varios, al punto 6 que es el de Asuntos varios. Esta presidencia pregunta si existe algún asunto que alguno de los consejeros desee tratar o informar a este pleno para enlistarlo en la lista de Asuntos varios..., a ver consejero si nos puede decir su nombre para registrarlo y el tema que quiere usted tratar.

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: El asunto es relativo a la dignidad de los académicos. Al solicitarme que presenten documentos originales me



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

parece que se parte de un principio de desconfianza que no se vale, entonces sería cuestión de discutir ¿o lo exponemos ya de una vez...?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, ¿tiene que ver con solicitud, con trámites...?

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: Sí, yo quisiera que se llegara aquí a un acuerdo, en el cual se emita un acuerdo de que se respete la dignidad de los académicos por todas las instancias de la estructura universitaria.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, queda ese tema registrado. ¿Alguien más quiere registrar un tema...?

Alumno de la División de Tecnología y Procesos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Ernesto Yukineri Asano Becerra: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, el consejero estudiante, ¿si nos dices tu nombre y el tema que quieres registrar...?

Alumno de la División de Tecnología y Procesos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Ernesto Yukineri Asano Becerra: Es acerca de la colecta que la Universidad está apoyando, al Banco Diocesano de Alimentos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Perfecto. ¿Hay algún otro tema que quieran enlistar en Asuntos varios...?, si no hay más temas pasamos a desahogar el tema propuesto por el consejero del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Le ruego señor consejero lo exponga ya con toda amplitud.

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: ... que este principio va en contra, creo que se lesiona el sentido de derechos humanos de los académicos al pedirles que lleven documentos originales; simplemente me parece que es indigno eso. Creo que los académicos representan la parte más destacada, es la inteligencia finalmente de Jalisco y de esta Universidad, y de alguna manera partir del presupuesto de desconfianza es absurdo y es denigrante. En ese sentido creo que se debe de emitir un dictamen condenando o invitando a todas las estructuras universitarias a que no procedan con esta exigencia, creo que está claro.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Pero no se refiere a algún trámite en especial.

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: No, bueno la constancia de



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



ahorita que se pedía para esto del Desempeño Académico, que se pedían los originales, esa es la moción de orden, digamos de este principio que se vulnera a los académicos su dignidad.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno le voy a suplicar que la denuncia concreta, refinándose específicamente al trámite, es que en la Universidad, en una Institución como la Universidad son muchísimos los trámites en diversas cosas que se tienen que hacer para muchas cosas previstos por la normatividad, precisamente algunos son necesarios, de hecho las reglamentaciones prevén determinados procedimientos. Si hay alguna impugnación contra algún Reglamento o contra algún procedimiento o contra incluso algún maltrato por parte de alguno de los funcionarios de la Institución en el momento del desahogo de estos trámites, yo le ruego lo haga llegar a esta presidencia con la fundamentación o con toda la exposición del caso, y en caso de ser materia para turnarse a alguna de las comisiones de este Consejo, ya sea a la de Normatividad, ya sea a la de Responsabilidades y Sanciones, o bien ya sea a la propia presidencia para que tome medidas ejecutivas en el caso de que existan violaciones a la normatividad por parte de alguno de los funcionarios ejecutivos de la Institución, pues tomaremos medidas de manera inmediata para digamos darle cause debido. Sí, ¿está usted de acuerdo...?

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, no está de acuerdo.

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: No es un problema que se esté violando, no sabemos exactamente si se está violando alguna norma en particular, yo no sé. Y si alguien de aquí..., yo supongo que nadie sabemos eso. El problema es que se vulnera un principio.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, pero es que usted lo está denunciando en este momento. ¿Se refiere a violación de derechos humanos...?

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: Se vulnera un principio nada más, es una ética, a eso voy a una ética.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, sí, de acuerdo consejero, por eso yo creo que se resuelve si usted señala el caso en el que se vulnera ese principio o esa ética para poder tomar medidas de manera concreta sobre casos específicos, pues yo se lo agradecería porque de otra manera queda



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

un poco vaga la denuncia; no sabríamos bien a bien cómo o a qué nos estamos refiriendo.

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: Apelar nada más a un principio, o sea no se está violando ninguna norma aparentemente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Entonces se toma nota de la inquietud.

Académico de la División de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Rogelio Luna Zamora: Es un principio de ética; eso es todo.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, el consejero Jeffry Fernández sobre el mismo tema.

Rector del Centro Universitario de la Costa Mtro. Jeffry S. Fernández Rodríguez: Sí, ocurre que existe, no es que existe explícitamente un principio de desconfianza, pero en algunos casos donde las Comisiones revisoras tienen que verificar los expedientes o currículos de los profesores no queda de otra más que pedir documentos originales. Ya se han dado muchos casos, Control Escolar nos refiere muchos casos de que empiezan a aumentar los casos documentados de falsificaciones de documentos, y bueno el área jurídica de la Universidad ha puesto denuncias penales contra quien resulte responsable porque llegan certificados de Bachillerato, de Licenciatura, que son falsos y hay mafias organizadas que se dedican a esto, es un gran negocio a nivel internacional. Entonces hace un rato se cuestionó aquí si era cierto o no los documentos probatorios de una maestra para una homologación. Entonces ese tipo de desconfianza, digamos que está bien fundamentado, hay otros casos de desconfianza en los cuales yo no estoy de acuerdo, pero en este caso los comités, las Comisiones revisoras necesitan los documentos originales y todo aquello que abunde en probar la veracidad de lo que el maestro está probando ¿por qué razón...?, porque estamos en un sistema un poquito de competencia, es una competencia sana entre académicos por mayores puntos para lograr estímulos, para lograr posiciones, para lograr homologaciones, y creo que es algo que debemos de entender nosotros como académicos. No es una cuestión contra alguien ni personal; si hubiera un asunto personal como lo dice el señor Rector habría que denunciarlo, y eso habría que darle un seguimiento particular, pero son casos generales en los cuales permite, que no se entienda como que es un ataque o cuestionar la probidad de los maestros, no es simplemente en un asunto donde hay competencia sana, competencia académica para lograr ese tipo de reconocimientos. Bueno, tenemos que llevar, no nos queda otra de contar toda la vida con nuestros expedientes, documentos originales, ya todo mundo nos estamos acostumbrando a traer ya ahí, y luego nos lo regresan, lo



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

bueno es que si nos los regresan, después de pasar un asunto nos da un poquito de miedo cuando lo mandamos a que lo revisen, a la Comisión, pero si nos los regresan íntegros, y hubo casos hace muchos años que cuando las primeras homologaciones –lo recordamos–, allá por el 92, que si se perdieron expedientes completos, a mí me tocó parte de eso, pero es un sistema que creo que es sano y la comunidad académica en lo general lo reconoce y lo acepta porque no nos queda de otra y es para nuestro propio bien y el bien de la Institución, pero no creo que se trate de perjudicar a alguien en particular, si así fuera procedería como dice el señor Rector la denuncia a particular.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo, muchas gracias. ¿Alguien más que quiera pronunciarse sobre este tema...? Bueno, yo simplemente reitero al consejero que si nos puede hacer llegar el caso o los casos en donde esto está ocurriendo, pues con el compromiso de turnarlo a las instancias de este Consejo que deban ver o revisar este asunto, si se refiere a normatividad o bien para tomar medidas ejecutivas en caso de que se refiera a actos indebidos por parte de alguna autoridad de la Universidad de Guadalajara. Pasariamos al siguiente punto de Asuntos varios que planteó un consejero estudiante sobre la Colecta de Alimentos que se está haciendo por parte de la Universidad de Guadalajara.

Alumno de la División de Tecnología y Procesos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Ernesto Yukineri Asano Becerra: Sí, buenas tardes. Con el permiso de la presidencia y los compañeros consejeros, únicamente yo no quería dejar pasar esta Sesión del Consejo para hacer mención y hacer un sincero reconocimiento en este máximo órgano de gobierno, a todos los miembros de la comunidad universitaria, que a lo largo de esta semana, desde el lunes hasta hoy están participando en la Colecta de Alimentos para apoyar al Banco de Diocesano de Alimentos. Hay que recordar que este Banco Diocesano beneficia a más de 50 mil personas, entonces el día de hoy y mañana más de 15 mil estudiantes van a peinar la ciudad para hacer recolección de alimentos, y tratar de que esta Colecta sea más productiva. Yo creo que en la medida de nuestras posibilidades hay que apoyar esta acción noble, y no me queda más que decir para ya no quitar tiempo que le entremos todos y le echemos ganas e invirtamos un poquito de nuestro tiempo este fin de semana para que esta Colecta, que creo que es la primera vez que la Universidad apoya, tenga más éxito, y que sea la primera de muchas, gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias compañero Ernesto Yukineri Asano Becerra por su información. Bueno, pues con esto hemos agotado los puntos del Orden del día para la Sesión de hoy. Al no haber más asuntos que tratar pues no me queda sino declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria siendo las 12 horas con 18 minutos, felicitándolos además por lo fluido del desahogo de esta Sesión. Casi estamos haciendo un record en duración



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

corta de estas sesiones, muchas gracias a todos ustedes y que tengan un buen fin de semana.

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente del
H. Consejo General Universitario

*Secretaria
General*

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario del
H. Consejo General Universitario